



DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES N° 15/2024 – UOC N° 1.

Referencia: “SERVICIO DE CATERING Y REFRIGERIO PARA EVENTOS DE LA 18º CAPACITACION EN FORMULACION DE PROYECTOS REGIONALES DE LA DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION”

Modalidad: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA

Fecha: 23/08/2024

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 454/2024.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

- ✓ Memorándum N° 253/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, a través del cual la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, solicita el inicio del proceso de referencia, adjunto al mismo se remite la planilla de precios junto con las solicitudes de presupuestos a las empresas y las respuestas remitidas.
- ✓ El monto total de la convocatoria es de Gs. 108.422.990 (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veinte y dos mil novecientos noventa) a contrato abierto por montos mínimo y máximo.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1274/2024 de fecha 23/08/2024 por un monto de Gs. 108.422.990 (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veinte y dos mil novecientos noventa).

II. CONSIDERACIONES.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 4° “...inc. c) establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, en la cual se establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”

El artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone que “...las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos



Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se debe erogar desde el momento de la convocatoria y durante el todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispuesta por la DNCP establece que: *"...los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación los Precios de Referencia de todos los lotes, items o sub-items que lo componen independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente de la convocatoria, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Para la determinación del precio referencial de la presente convocatoria, la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa como Dirección requirente se observa que ha solicitado, vía correo, a las empresas:

- LA GLORIA HOTELERIA S.A.
- CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A.

Documentos respaldatorios de los contratos publicados en el SICP de las siguientes convocatorias:

- ID N° 435.233.
- ID N° 366.669.

ABIG. ALISE DE MARILIO SERRA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DNCP
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



b) Método para la elaboración de precios referenciales

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 3 y N° 4 respectivamente.

c) Metodología para la determinación del precio de referencia de la convocatoria.

Del Formulario de análisis de precios de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, sobre las fuentes de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por 2 (dos) empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes y a través de precios adjudicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y uno de los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA, EFICACIA y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/2022, y buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es nuestro informe.

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIO DE CEREMONIAL						
1	Servicio de Hotelería: Habitación económica single por 5 noches con desayuno incluido e IVA. La cantidad máxima sería de 30 personas. Forma de cotizar: por habitación por noche	UNIDAD	5	Evento	¢ 307,000	¢ 46,050,000
2	Traslado Aeropuerto - Hotel: Servicio de traslado para invitados internacionales - servicio de Vehículo tipo VAN del año 2018 como mínimo, con chofer, con capacidad para traslado de 5 personas como mínimo. Se estima la llegada de una cantidad de 30 invitados internacionales. Se estima como mínimo una cantidad de 5 personas por vehículo. (Se proveerá los datos de los pasajeros así como horarios de llegada y salida a fin de que la empresa adjudicada coordine con los mismos los traslados). Cotizar por traslado	UNIDAD	7	Evento	¢ 374,000	¢ 2,618,000
3	Traslado Hotel - Aeropuerto: Servicio de traslado para invitados internacionales - servicio de Vehículo tipo VAN del año 2018 como mínimo, con chofer, con capacidad para traslado de 5 personas como mínimo. Se estima la llegada de una cantidad de 30 invitados internacionales. Se estima como mínimo una cantidad de 5 personas por vehículo. (Se proveerá los datos de los pasajeros así como horarios de llegada y salida a fin de que la empresa adjudicada coordine con los mismos los traslados). Cotizar por traslado	UNIDAD	7	Evento	¢ 374,000	¢ 2,618,000
4	Servicio de eventos: Uso de salón para reuniones, formato tipo auditorio durante los días del evento, con una capacidad aproximada de 45 personas. El salón sería usufructuado por 5 días, en fecha 9 al 13 de setiembre, 2024 de 08:30 a 17:00 horas. El salón debe incluir mobiliarios, menajes en general, personal para montaje y desmontaje y uso del internet y/o wifi. Cotizar por día	DIA	5	Evento	¢ 1,400,000	¢ 7,000,000
5	Servicio de sonido y sistema de proyección: Servicio durante los 5 días del evento, del 9 al 13 de setiembre de 2024 de 08:30 a 17:00 horas. Debe contar con dos parlantes de 30 watos, dos patas de parlantes, un micrófono con cable, una consola de sonido de 8 canales, un pedestal de pie para micrófono, música ambiente, conexiones según necesidad técnica, personal técnico permanente. Para el sistema de proyección se requiere de una pantalla 2.50 x 2.50, un proyector de 3500 ansilumen, pasador inalámbrico, cableado HDMI (10 mts. o más), conexiones según necesidad y personal técnico permanente durante los días del evento. Cotizar por día	DIA	5	Evento	¢ 1,780,000	¢ 8,900,000

000142

0000137

SERVICIO DE CATERING

6	<p>Servicio de almuerzo: Plato servido económico, aproximado para 35 personas durante los 5 días del evento, del 9 al 13 de setiembre de 2024. Deberá consistir en un plato de fondo, con postre y 1 bebida gaseosa de 330 ml de la línea coca cola o 1 agua sin gas de 500 ml. Cotizar por persona</p>	UNIDAD	5	Evento	\$ 55,000	\$ 9,625,000
7	<p>Servicio de coffee break salado y dulce básico: Coffe break durante los días de evento, del 9 al 13 de setiembre, 2024. De mañana consistiría en café de 220 ml., leche, chocolatada (1), agua mineral (1), alfajorcitos (2), pastafrolitas (2) y chipitas (2) y por la tarde, jugos (naranja y durazno) u/o frutas de estación (2), agua mineral (1), sandwichitos de verduras (2), mebjucitos (2), empanadita de pollo (1), croquetitas de jamón y queso (1). El servicio debe incluir toda la vajilla. La cantidad aproximada sería de 35 personas. Cotizar por persona</p>	UNIDAD	5	Evento	\$ 59,000	\$ 10,325,000
8	<p>Servicio adicional de agua y café: 4 litros de café y agua en dispenser de 20 litros por día, durante el evento. El servicio debe incluir toda la vajilla. Cotizar por día</p>	DIA	5	Evento	\$ 180,000	\$ 900,000
9	<p>Servicio de mozo: 2 mozos durante los 5 días evento, del 9 al 13 de setiembre, 2024 de 08:30 a 17:00 Cotizar por día</p>	DIA	2	Evento	\$ 250,000	\$ 2,500,000
TOTAL DEL SERVICIO Guaranies						\$ 4,405,000
TOTAL DEL SERVICIO Dolares						USD 12,100

0000136
 0000141

CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A.
 LEGAL
 15/09/2024



0000135

Thalia Adlán Legal <thaliaadlanlegal@gmail.com>

000140

Cotización de servicios Nobile Excelsior

1 mensaje

Cecilia Brizuela Soljancic <comercial.nsea@nobilehoteles.com>
Para: thaliaadlanlegal@gmail.com

8 de julio de 2024, 1:06 p.m.

¡Buenas tardes Thalia!

Envío cotización de servicios

Quedo a disposición para cualquier consulta

Cecilia Brizuela Soljancic

Gerente Comercial | Nobile Suites Excelsior Asunción

+(595) 21 495 632 | +(595) 981 135 666

Chile, 980 – Asunción – Paraguay

NOBILE

HOTELS & RESORTS

nobilehoteles.com.br | nobilehoteles.com | nobileplus.com.br

Grupo
Nobile Apícola



Este documento puede contener información confidencial o de carácter reservado. Si usted no es el destinatario de esta información, se le solicita que no divulgue ni copie esta información. Si usted ha recibido este mensaje por error, se le solicita que notifique al remitente y elimine esta información de su sistema. Gracias por su atención.

Copia de PPTO - Relaciones Int. Especificaciones Técnicas - NOBILE SUITES EXCELSIOR (002).xlsx
17K

RV: Solicitud de cotización para evento - Municipalidad de Asunción

2 mensajes

Tailin Lu Lugo - Nobile <comercial.nsea@nobilehoteles.com>

12 de junio de 2024, 10:45 a.m.

Para: sndv257@hotmail.com, thaliaadlanlegal@gmail.com, ullonluis@gmail.com

CC: Emilio Yegros - Gerente General <ggeneral.nsea@nobilehoteles.com>, ayb.nsea@nobilehoteles.com, eventos.nsea@nobilehoteles.com, comercial@nobilehoteles.com

Buenos días Estimada

Lic. Thalia

Espero que este correo la encuentre bien.

Según lo solicitado, adjunto envié cotización con las especificaciones técnicas.

Cualquier consulta o duda, quedo a disposición.

Saludos cordiales

Tailin Lu Lugo

Gerente Comercial | Nobile Suites Excelsior Asunción

+(595) 21 495 632 | +(595) 981 135 666

Chile, 980 – Asunción – Paraguay

NOBILE
HOTELS & RESORTS

nobilehoteles.com.br | nobilehoteles.com | nobileplus.com.br

Grupo
Nobile Apetia



De: Dirección Relaciones Internacionales <relacionesinternacionales20@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 6 de junio de 2024 07:09

Para: ggeneral.nsea@nobilehoteles.com

Asunto: RV: Solicitud de cotización para evento - Municipalidad de Asunción

Solicitud de cotización para evento - Municipalidad de Asunción

0000133

Rodrigo Riveros <rriveros@hotelguarani.com.py>

Mié 12/06/2024 11:04 AM

Para: relacionesinternacionales20@hotmail.com <relacionesinternacionales20@hotmail.com>

CC: Fausto Guarneri <fguarneri@hotelguarani.com.py>; sndv257@hotmail.com <sndv257@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (721 KB)

Ppto. Sres. Municipalidad de Asuncion.pdf;

Estimada Sra. Thalía.

Muy buenos días!

De acuerdo a lo solicitado.

En adjunto enviamos nuestra propuesta de cotización con valores por servicios / persona / día.

Atento ante cualquier duda o consulta.

Saludos.



Rodrigo Riveros
Ejecutivo Comercial

HOTEL | RESTAURANTE | SALA DE JUEGOS | SALONES | TEATRO

📍 Oliva e/ Independencia Nacional - Asunción del Paraguay

✉ rriveros@hotelguarani.com.py

☎ +5959 21 452 099

☎ +5959 76 357 866

🌐 www.hotelguarani.com.py

📱 [hotelguaraniaasuncion](https://www.instagram.com/hotelguaraniaasuncion)



Rodrigo Riveros
Ejecutivo Comercial

HOTEL | RESTAURANTE | SALA DE JUEGOS | SALONES | TEATRO

📍 Oliva e/ Independencia Nacional - Asunción del Paraguay

✉ rriveros@hotelguarani.com.py

☎ +5959 21 452 099

☎ +5959 76 357 866

🌐 www.hotelguarani.com.py

📱 [hotelguaraniaasuncion](https://www.instagram.com/hotelguaraniaasuncion)



Fwd: Cotización de servicios Nobile Excelsior

Thalia Adlán Legal <thaliaadlanlegal@gmail.com>

Jue 11/07/2024 09:01 AM

Para: relacionesinternacionales20@hotmail.com <relacionesinternacionales20@hotmail.com>

000139
0000132

📎 2 archivos adjuntos (234 KB)

nota aclaratoria mercociudades 2024.docx; image001.jpg;

----- Forwarded message -----

De: Cecilia Brizuela Soljancic <comercial.nsea@nobilehoteles.com>

Date: jue, 11 jul 2024, 8:56

Subject: RE: Cotización de servicios Nobile Excelsior

To: <thaliaadlanlegal@gmail.com>

Cc: Emilio Yegros - Gerente General <ggeneral.nsea@nobilehoteles.com>

Thalia, muy buenos días.

A modo de aclaración referente a nuestra propuesta menciono cuanto sigue:

NOTA ACLARATORIA:

Adicional a la Planilla de costos ya presentada a la Municipalidad de Asunción para el Evento Mercociudades (09 al 13 setiembre 2.024) cumplimos en aclarar cuanto sigue:

En el ítem 08, Servicio adicional de agua y café, se menciona el monto de 180.000 Gs. Dicho monto, corresponde a los 05 días de servicio, por lo tanto, el precio diario es de 36.000 Gs.

Favor tomar nota de lo mencionado, agradecidos por la atención.

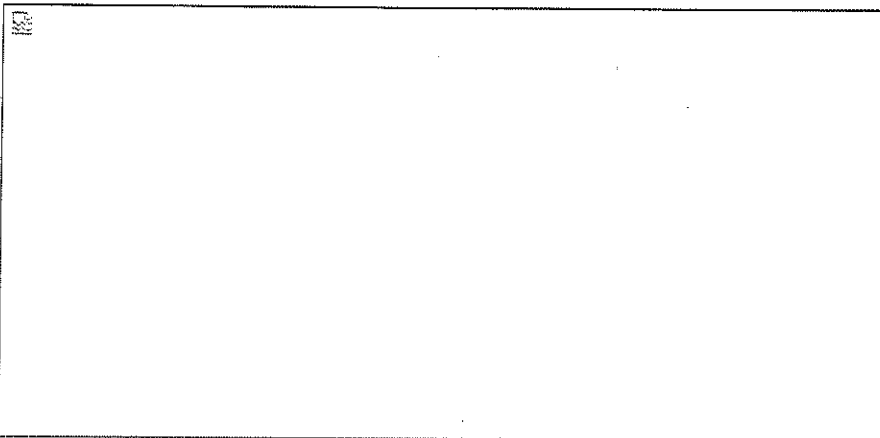
Cordiales saludos.

Cecilia Brizuela Soljancic

Gerente Comercial | Nobile Suites Excelsior Asunción

+(595) 21 495 632 | +(595) 981 135 666

Chile, 980 – Asunción – Paraguay



De: Cecilia Brizuela Soljancic <comercial.nsea@nobilehoteles.com>

Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 01:06 p. m.

Para: 'thaliaadlanlegal@gmail.com' <thaliaadlanlegal@gmail.com>

Asunto: Cotización de servicios Nobile Excelsior

0000131

¡Buenas tardes Thalia!

Envío cotización de servicios

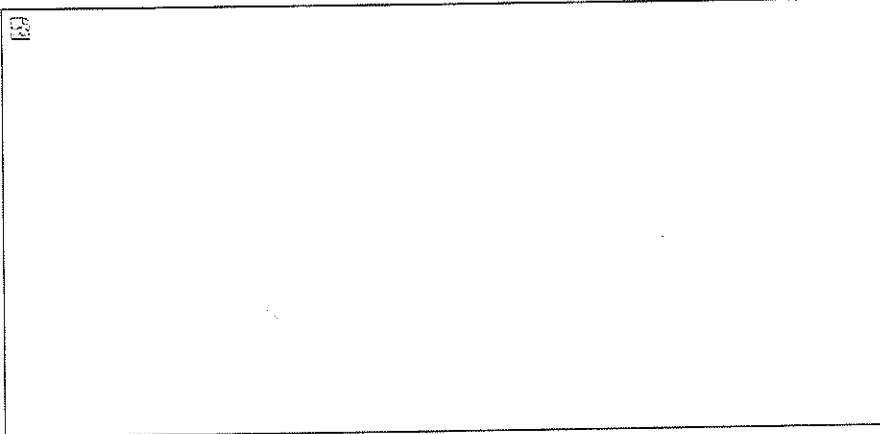
Quedo a disposición para cualquier consulta

Cecilia Brizuela Soljancic

Gerente Comercial | Nobile Suites Excelsior Asunción

+(595) 21 495 632 | +(595) 981 135 666

Chile, 980 – Asunción – Paraguay



Asuncion, 11 de julio de 2024

NOTA ACLARATORIA:

Adicional a la Planilla de costos ya presentada a la Municipalidad de Asunción para el Evento Mercociudades (09 al 13 setiembre 2.024) cumplimos en aclarar cuanto sigue:

En el ítem 08, Servicio adicional de agua y café, se menciona el monto de 180.000 Gs. Dicho monto, corresponde a los 05 días de servicio, por lo tanto, el precio diario es de 36.000 Gs.

Favor tomar nota de lo mencionado, agradecidos por la atención.

Cordiales saludos.

Saludos Cordiales

Cecilia Brizuela Soljancic

Gerente Comercial | Nobile Suites Excelsior Asunción

+(595) 21 495 632 | Reservas: +595 981 135666

Chile. 980 – Asunción – Paraguay



BY
NOBILE

San Diego
HOTELS



NOBILE
PLUS



OLIVA ESQ. INDEPENDENCIA NACIONAL / ASUNCIÓN / PARAGUAY

TELEF.: 595 21 452 099 / WWW.HOTELGUARANI.COM.PY

0000136

0000129

Asunción, 5 de julio de 2024

Sres. Municipalidad De Asunción.

Ref. Cotización de servicios para eventos

Estimados,

Ante todo quisiéramos agradecerle el considerar el Hotel Guarani Asunción para la realización de evento de referencia.

Es un placer para nosotros presupuestar el uso de nuestros salones para la realización de su evento. En las páginas siguientes encontrará las especificaciones de nuestros salones y servicios solicitados.

Evento:	18° Capacitación en Formulación de Proyector Regionales – Mercociudades.
Fecha Estimativa:	9 al 13 de setiembre de 2024
Cantidad de Personas:	A definir
Servicios Cotizados:	<ul style="list-style-type: none">• Salón• Alimentos & Bebidas• Equipos Audiovisuales
Condiciones Generales:	<ul style="list-style-type: none">• Validez: este presupuesto está vigente por 15 días a partir de la fecha de emisión, luego de ese término, pierde validez y deberá ser recotizado.• Pago: una vez confirmado el evento, remitiremos el contrato correspondiente. Solicitamos la seña del 50% del total, a la confirmación y firma del contrato. El saldo correspondiente deberá cancelarse 1 (una) semana antes del evento.• La Presente cotización no representa reserva de los salones ni servicios, la misma está sujeta a disponibilidad al momento de la confirmación.

Agradecemos desde ya su preferencia por el Hotel Guarani Asunción y quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda.

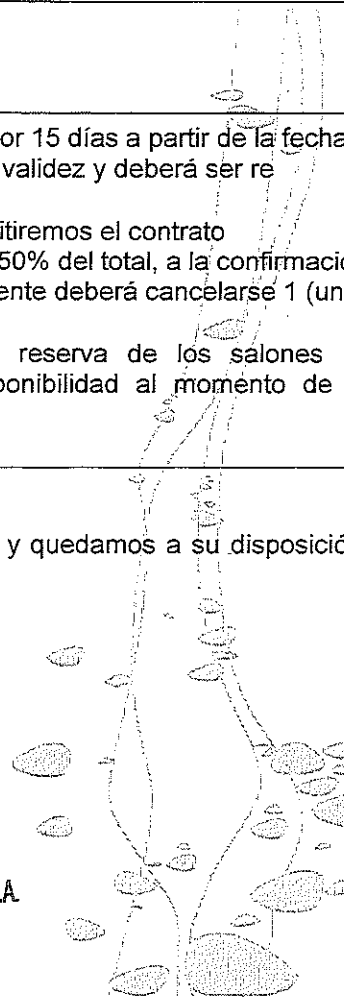
Atentamente,

Rodrigo Riveros. Ejecutivo
Comercial
rriveros@hotelguarani.com.py
0976 357 866

Hotel GUARANI Asunción
HOTEL | SALA DE JUEGOS | RESTAURANT
+595 21 452 099
www.hotelguarani.com.py



LA GUARANI HOTELERIAS.A.
RUC 80035813-9



ANEXO I – SERVICIOS:

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIO DE CEREMONIAL						
1	<p>Servicio de Hotelería: Habitación económica single por 5 noches con desayuno incluido e IVA. La cantidad máxima sería de 30 personas.</p> <p>Forma de cotizar: por habitación por noche</p>	UNIDAD	1	Evento	438000	438000
2	<p>Traslado Aeropuerto - Hotel Servicio de traslado para invitados internacionales - servicio de Vehículo tipo VAN del año 2018 como mínimo, con chofer, con capacidad paratraslado de 5 personas como mínimo.</p> <p>Se estima la llegada de una cantidad de 30 invitados internacionales.</p> <p>Se estima como mínimo una cantidad de 5 personas por vehículo.</p> <p>(Se proveerá los datos de los pasajeros, así como horarios de llegada y salida a fin de que la empresa adjudicada coordine con los mismos los traslados).</p> <p>Cotizar por traslado</p>	UNIDAD	1	Evento	200000	200000
3	<p>Traslado Hotel - Aeropuerto Servicio de traslado para invitados internacionales - servicio de Vehículo tipo VAN del año 2018 como mínimo, con chofer, con capacidad paratraslado de 5 personas como mínimo.</p> <p>Se estima la llegada de una cantidad de 30 invitados internacionales.</p> <p>Se estima como mínimo una cantidad de 5 personas por vehículo.</p> <p>(Se proveerá los datos de los pasajeros, así como horarios de llegada y salida a fin de que la empresa adjudicada coordine con los mismos los traslados).</p> <p>Cotizar por traslado</p>	UNIDAD	1	Evento	200000	200000

4	<p>Servicio de eventos: Uso de salón para reuniones, formato tipo auditorio durante los días del evento, con una capacidad aproximada de 45 personas. El salón sería usufructuado por 5 días, en fecha 9 al 13 de setiembre, 2024 de 08:30 a 17:00 horas.</p> <p>El salón debe incluir mobiliarios, menajes en general, personal para montaje y desmontaje y uso del internet y/o wifi.</p> <p>Cotizar por día</p>	DIA	1	Evento	2000000	2000000
5	<p>Servicio de sonido y sistema de proyección: Servicio durante los 5 días del evento, del 9 al 13 de setiembre, 2024 de 08:30 a 17:00 horas. Debe contar con dos parlantes de 30 watios, dos patas de parlantes, un micrófono con cable, una consola de sonido de 8 canales, un pedestal de pie para micrófono, música ambiente, conexiones según necesidad técnica, personal técnico permanente.</p> <p>Para el sistema de proyección se requiere de una pantalla 2.50 x 2.50, un proyector de 3500 ansilumen, pasador inalámbrico, cableado HDMI (10 mts. o más), conexiones según necesidad y personal técnico permanente durante los días del evento.</p> <p>Cotizar por día</p>	DIA	1	Evento	1600000	1600000
SERVICIO DE CATERING						
6	<p>Servicio de almuerzo: Plato servido económico, aproximado para 35 personas durante los 5 días del evento, del 9 al 13 de setiembre, 2024. Deberá consistir en un plato de fondo, con postre y 1 bebida gaseosa de 330 ml de la línea coca cola o 1 agua sin gas de 500 ml.</p> <p>Cotizar por persona</p>	UNIDAD	1	Evento	97000	97000

7	<p>Servicio de coffee break salado y dulce básico: Coffe break durante los días de evento, del 9 al 13 de setiembre, 2024. De mañana consistiría en café de 220 ml., leche, chocolatada (1), agua mineral (1), alfajorcitos (2), pastafrolitas (2) y chipitas (2) y por la tarde, jugos (naranja y durazno) u/o frutas de estación (2), agua mineral (1), sandwichitos de verduras (2), mebjucitos (2), empanadita de pollo (1), croquetitas de jamón y queso (1). El servicio debe incluir toda la vajilla.</p> <p>La cantidad aproximada sería de 35 personas. Cotizar por persona</p>	UNIDAD	1	Evento	80000	80000
7	<p>Servicio adicional de agua y café: 4 litros de café y agua en dispenser de 20 litros por día, durante el evento. El servicio debe incluir toda la vajilla. Cotizar por día</p>	DIA	1	Evento	12000	12000
8	<p>Servicio de mozo: 2 mozos durante los 5 días evento, del 9 al 13 de setiembre, 2024 de 08:30 a 17:00 Cotizar por día</p>	DIA	1	Evento	300000	300000

LOS PRECIOS SON FINALES - Todas las tarifas incluyen IVA e Impuestos

ANEXO II: Aceptación y confirmación de servicios:

Una vez analizada la propuesta y aceptado el presupuesto: de manera a realizar la reserva solicitamos la siguiente información, para la elaboración del Contrato de servicios:

EVENTO:

- Fecha del Evento:
- Nombre del Evento:
- Número de asistentes al evento:
- Confirmación de horarios de inicio y fin del evento:
- Nombre del responsable del evento:
- A nombre de quien se emitiría el Contrato (Empresa o persona particular):
- A nombre de quien se factura el Evento:
 - RUC de la Empresa responsable de la firma y organización del Evento:



000132

OLIVA ESQ. INDEPENDENCIA NACIONAL / ASUNCIÓN / PARAGUAY

TELEF.: 595 21 452 099 / WWW.HOTELGUARANI.COM.PY

0000125

-
- Dirección y número de teléfono de Empresa Organizadora y responsable del pago:
 - Confirmación del Salón a utilizar:
 - Formato del Salón (Armado de mesas y sillas):
 - Confirmación de los servicios de Alimentos y Bebidas contratados (Tipo de Opción):
 - Cantidad de comensales:
 - Confirmación de horarios de Servicios de Alimentos y Bebidas (horario aproximado):
 - Confirmación de servicios Audiovisuales (Tipo de Opción):
 - Programación detallada del evento (en caso que lo tuviese):
 - Listado de material a ingresar al evento:
-



LA GLORIA HOTELERIA S.A.
RUC: 80035813-9

000025
000131
0000124



Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
450-MSU / BLOQUE A
021 663-3117/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Gobierno Municipal
de Asunción.

Nombre de la Institución: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. CONTRATO SIMPLIFICADO: NUMERO 59/2019
Fecha de Emisión: 09/08/2019.

Entidad: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

Unidad Compradora (Código SICP): 1515
ID del Llamador: 366.669 Tipo de Procedimiento: CD 42/19

"SERVICIO DE GESTION DE EVENTOS PARA EL SEMINARIO DE FORMACION CONTINUA DE LA RED DE MERCOCIUDADES"

Proveedor: ASUNCIÓN RESIDENCIAL S.A. - PALMAROGA HOTEL 80079789-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-4178	Alquiler de Salón privado para 40 Personas	Unidad	DIAS	1	900.000	900.000
2	90151802-0123	Servicio de alquiler de salón auditoria para 100 personas	Unidad	DIAS	1	2.500.000	2.500.000
3	90131504-001	Habitaciones Singles (por noche)	Unidad	EVENTO	1	460.250	460.250
4	90131504-001	Habitaciones Dúbles (por noche)	Unidad	EVENTO	1	465.000	465.000
5	90131504-001	Habitaciones Suite (por noche)	Unidad	EVENTO	1	595.000	595.000
6	70221000-001	Traslado de huéspedes en privado (por persona)	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000
7	70221000-001	Excursiones en privado (por persona)	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
8	90101002-079	Desayuno Económico	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
9	90101002-144	Almuerzo de Trabajo	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
10	90101002-001	Almuerzo Buffet caliente	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
11	90101002-002	Almuerzo Buffet frío	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
12	90101002-003	Brancheo de recepción por persona	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
13	90151802-014	Servicio de cafetería permanente por persona	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
14	90101002-9996	Servicio de Coffee Break por persona	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 57.150.000 Monto Máximo Adjudicado: Gs. 114.300.000

ABG. DIONISIO MEJELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Avarezaga Carroza Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ASUNCIÓN RESIDENCIAL S.A.
RUC: 80079789-2

0000011

000130

0000123



Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
410 1200 / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3333
ASUNCIÓN, COCOPY

Gobierno Municipal
de Asunción.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO.	31/12/2019
---------------------------------	--	------------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá dar inicio a la prestación del servicio 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio respectiva.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Serán prestados en el Hotel adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipos:	NO APLICA	Porcentajes:	NO APLICA
------------	-----------	--------------	-----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, quien elaborará un acta de recepción de los servicios requeridos.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumple con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.

Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interposición judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N° 2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del valor máximo del llamado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efectos, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 366.669.

	09 03 2019		
ALEJANDRO LOZA C.I.N° 5.664.528 - EL PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. ROLANDO ALVARENGA - DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	ABG. ROLANDO ALVARENGA - DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO DNCP N.º 38 / 2023
«CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS – AD REFERÉNDUM»

LPN N.º 05/2023 – ID 435.233

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N.º 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional, el DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, con Cédula de Identidad N.º 800.144, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INFLIGHT DE NORA VIVIANA FUENTES SA, con RUC N.º 1684979-5, con domicilio en la calle 25 de mayo N.º 1060 esquina Pasaje Molas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. NORA VIVIANA FUENTES SA, con Cédula de Identidad N.º 1.684.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS – AD REFERÉNDUM», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES, OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS – AD REFERÉNDUM».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 435233.




Dr. Agustín Encina Pérez
 Director Nacional
 DNCP

Cont. Contrato DNCN N.º 38 /2023

000128

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 05/2023, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCN N.º 4166/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Servicio de Ceremonial	Unidad	1	Unidad	\$ 178.417.000
2	1.1	Alquiler de salón para conferencia	Unidad	1	Unidad	\$ 40.000.000
3	1.2	Alquiler Contenedores para residuos	Unidad	1	Unidad	\$ 40.000
4	1.3	Alquiler bebederos de agua potable frío/caliente	Unidad	1	Unidad	\$ 360.000
5	1.4	Provisión de Vasos biodegradables	Unidad	1	Unidad	\$ 8.000
6	1.5	Alquiler de Mesas	Unidad	1	Unidad	\$ 25.000
7	1.6	Alquiler de Tarima de piso polywood	Unidad	1	Unidad	\$ 2.000.000
8	1.7	Alquiler de Sillones individuales	Unidad	1	Unidad	\$ 200.000
9	1.8	Alquiler de Mesa de centro	Unidad	1	Unidad	\$ 300.000
10	1.9	Alquiler de Temporizador	Unidad	1	Unidad	\$ 320.000
11	1.10	Alquiler de Mesas para participantes	Unidad	1	Unidad	\$ 60.000
12	1.11	Alquiler de Sillas para participantes	Unidad	1	Unidad	\$ 30.000
13	1.12	Alquiler de Silla Medallón	Unidad	1	Unidad	\$ 55.000
14	1.13	Alquiler de salón	Unidad	1	Unidad	\$ 1.050.000
15	1.14	Alquiler de Smart tv de 32 pulgadas	Unidad	1	Unidad	\$ 360.000
16	1.15	Servicio de Operador de sonido	Unidad	1	Unidad	\$ 800.000
17	1.16	Alquiler de Micrófonos inalámbricos de mano	Unidad	1	Unidad	\$ 145.000
18	1.17	Alquiler de Micrófonos inalámbricos tipo vincha	Unidad	1	Unidad	\$ 540.000
19	1.18	Alquiler de Parlantes para dispersión de audio	Unidad	1	Unidad	\$ 1.400.000
20	1.19	Alquiler de Consola con canales acorde a cantidad de micrófonos	Unidad	1	Unidad	\$ 460.000
21	1.20	Alquiler de Laptop	Unidad	1	Unidad	\$ 140.000
22	1.21	Alquiler de Biombo para la mesa de operaciones	Unidad	1	Unidad	\$ 420.000
23	1.22	Alquiler de Mesas para producción	Unidad	1	Unidad	\$ 60.000
24	1.23	Alquiler de Puntero laser	Unidad	1	Unidad	\$ 260.000
25	1.24	Alquiler de Pantallas Leds de 4.00 x 3.00 mts	Unidad	1	Unidad	\$ 6.500.000
26	1.25	Alquiler de Pantallas Leds de 6.00 x 4.00 mts	Unidad	1	Unidad	\$ 11.000.000
27	1.26	Alquiler de Luces tipo spot	Unidad	1	Unidad	\$ 470.000
28	1.27	Alquiler de switcher de video	Unidad	1	Unidad	\$ 500.000
29	1.28	Alquiler de Cabina de traducción	Unidad	1	Unidad	\$ 1.700.000
30	1.29	Alquiler de Auriculares para recepción de traducción	Unidad	1	Unidad	\$ 85.000



Cont. Contrato DNEP N.º 38 /2023

31	1.30	Alquiler de salón con capacidad hasta 50 personas	Unidad	1	Unidad	\$ 8.700.000
32	1.31	Alquiler de Sillas para participantes	Unidad	1	Unidad	\$ 32.000
33	1.32	Alquiler de Mesa en formato U	Unidad	1	Unidad	\$ 27.000
34	1.33	Alquiler de Micrófonos tipo cuello de ganso inalámbricos	Unidad	1	Unidad	\$ 280.000
35	1.34	Alquiler de Consola con canales acorde a cantidad y capacidad de micrófonos	Unidad	1	Unidad	\$ 460.000
36	1.35	Servicio de hospedaje	Unidad	1	Unidad	\$ 1.300.000
37	1.36	Obsequios Protocolares - Provisión de cable múltiple	Unidad	1	Unidad	\$ 50.000
38	1.37	Servicio de coordinación general - pre producción	Unidad	1	Unidad	\$ 15.500.000
39	1.38	Servicio de coordinación general - Ejecución de Producción integral del evento	Unidad	1	Unidad	\$ 2.900.000
40	1.39	Servicio de coordinación general - Coordinación general del programa de evento	Unidad	1	Unidad	\$ 2.900.000
41	1.40	Servicio de coordinación general - Coordinación de actividades adicionales	Unidad	1	Unidad	\$ 2.700.000
42	1.41	Servicio de coordinación general - Supervisión de salones, equipamientos, insumos y logística general del evento	Unidad	1	Unidad	\$ 2.700.000
43	1.42	Servicio para obtención de Declaratoria Internacional de Carbono Neutralidad con Constancia Notarial de Declaración Jurada y certificado de Medición de Huella de Carbono	Unidad	1	Unidad	\$ 25.000.000
44	1.43	Alquiler de Cámaras (para evento, escenario, disertante)	Unidad	1	Unidad	\$ 2.000.000
45	1.44	Alquiler de Cámara para traductor de lenguaje de señas	Unidad	1	Unidad	\$ 450.000
46	1.45	Servicio de Camarógrafos	Unidad	1	Unidad	\$ 1.650.000
47	1.46	Alquiler de Grúa Switcher	Unidad	1	Unidad	\$ 1.450.000
48	1.47	Alquiler de Móvil de Transmisión	Unidad	1	Unidad	\$ 2.450.000
49	1.48	Alquiler de Notebooks	Unidad	1	Unidad	\$ 145.000
50	1.49	Alquiler de Monitores	Unidad	1	Unidad	\$ 245.000
51	1.50	Alquiler de Consola Audio	Unidad	1	Unidad	\$ 950.000
52	1.51	Servicio de Cobertura audiovisual	Unidad	1	Unidad	\$ 3.500.000
53	1.52	Servicio de Fotógrafos, ambos profesionales	Unidad	1	Unidad	\$ 950.000
54	1.53	Servicio de Producción y edición de videos	Unidad	1	Unidad	\$ 2.450.000
55	1.54	Servicio de traducción - traductores: inglés - español	Unidad	1	Unidad	\$ 2.250.000
56	1.55	Servicio de traducción y Lenguaje de Señas Traductores portugués - español	Unidad	1	Unidad	\$ 2.250.000
57	1.56	Servicio de traducción y Lenguaje de Señas Traductores en Lenguaje de Señas	Unidad	1	Unidad	\$ 3.800.000
58	1.57	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	1	Unidad	\$ 2.200.000
59	1.58	Servicio de traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto	Unidad	1	Unidad	\$ 3.250.000

Cont. Contrato DNGP N.º 38 /2023

000126

60	1.59	Servicio de traslado dentro de Asunción	Unidad	1	Unidad	\$ 5.800.000
61	1.60	Provisión de Letras corpóreas	Unidad	1	Unidad	\$ 1.700.000
62	1.61	Servicio de Iluminación para letra corpórea	Unidad	1	Unidad	\$ 460.000
63	1.62	Alquiler de banderas protocolares	Unidad	1	Unidad	\$ 245.000
64	1.63	Alquiler de mástiles	Unidad	1	Unidad	\$ 145.000
65	1.64	Provisión de lona para Back pódium	Unidad	1	Unidad	\$ 500.000
66	1.65	Intercomunicación	Unidad	1	Unidad	\$ 650.000
67	1.66	Servicio de flete	Unidad	1	Unidad	\$ 800.000
68	1.67	Servicio de ornamentación con follaje natural	Unidad	1	Unidad	\$ 1.050.000
69	1.68	Servicio de Ambientación e iluminación del salón	Unidad	1	Unidad	\$ 2.400.000
70	1.69	Servicio de Entelado en color negro para fondo de escenario	Unidad	1	Unidad	\$ 2.400.000
71	1.70	Servicio de Arreglo de flores naturales para mesa	Unidad	1	Unidad	\$ 410.000
72	1.71	Provisión de pines	Unidad	1	Unidad	\$ 30.000
73	1.72	Servicio de Catering	Unidad	1	Unidad	\$ 555.000
74	2.1	Servicio de almuerzo a invitados internacionales	Unidad	1	Unidad	\$ 75.000
75	2.2	Servicio de Coffe Break tipo 1	Unidad	1	Unidad	\$ 55.000
76	2.3	Servicio de Coffe Break tipo 2	Unidad	1	Unidad	\$ 50.000
77	2.4	Servicio de cena de bienvenida	Unidad	1	Unidad	\$ 245.000
78	2.5	Servicio de coctel de bienvenida	Unidad	1	Unidad	\$ 130.000

MONTO MÍNIMO	\$ 850.000.000
MONTO MÁXIMO	\$ 1.200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de \$ 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones) y el monto máximo es de \$ 1.200.000.000 guaraníes mil doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: por 6 (seis) meses, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.




Dr. Agustín Encina Pérez

Cont. Contrato DNCP N.º 38 /2023

0000118

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Recursos Administrativos - Dpto. de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N.º 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN



Dr. Agustín Everardo Páez

Cont. Contrato DNCN N.º 38 /2023

0000117

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 mes noviembre y año 2023.

POR LA CONTRATANTE:



DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

Cédula de Identidad N.º 800.144

DNCN

POR EL PROVEEDOR:

SRA. NORÁ VIVIANA FUENTES SA

Cédula de Identidad N.º 1.684.979